

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0625/26

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Mediante Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada n.º 2026-0180 de fecha 16/03/2026, se ha aprobado la **delegación en un Concejal de la Corporación para la celebración de un matrimonio civil**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo **44** del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto **2568/1986**, de 28 de noviembre, se publica para general conocimiento la **parte dispositiva** de la citada Resolución:

“**PRIMERO.** Delegar en favor de DÑA. MARIA VICTORIA GONZÁLEZ BLÁZQUEZ, Concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración de un matrimonio civil, a celebrar el día 21 de marzo de 2026, a las 13:00 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de la Alcaldía.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá, para su eficacia, la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante la Alcaldía manifestación expresa de no aceptación en el plazo de **tres días hábiles** contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada la presente Resolución.”

Contra la presente Resolución, que pone **fin a la vía administrativa**, podrá interponerse, alternativamente, **recurso potestativo de reposición** ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de **un mes** contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos **123 y 124** de la Ley **39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien **recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de **dos meses**, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme al artículo **46** de la Ley **29/1998**, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NOTA: Se omiten los datos identificativos de los contrayentes en la publicación en el BOP por no resultar necesarios para la finalidad de publicidad legal del acto, en aplicación de la normativa de protección de datos personales.

Sotillo de la Adrada, 16 de marzo de 2026.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.